

PROADIEC CIA. LTDA.

Repuestos Originales para Camiones del Ecuador Cía. Ltda.

Guayaquil, 12 de julio de 2010

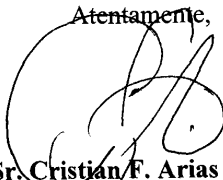
Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

Para su conocimiento, acompaño 1 testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía PROADIEC CIA. LTDA., que hace el señor REINALDO XAVIER AGUAGUIÑA QUIROZ y YANETH MARIA MACIAS MORA a favor de la señora MARIA PAULINA VASQUEZ TRONCOSO. Ruego a usted ordenar al empleado competente tomar nota de lista de socios y participaciones para los efectos y trámites legales pertinentes.

Atentamente,


Sr. Cristian F. Arias Aroca
GERENTE
C. C.02-0115.420-0





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



CESSION DE PARTICIPACIONES: LOS
CONYUGES SEÑORES REINALDO
XAVIER AGÜAGUIÑA QUIROZ Y
YANETH MARÍA MACÍAS MORA A
FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA
PAULINA VÁSQUEZ TRONCOSO.---
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los
veinticinco días del mes de mayo del año dos mil
diez, ante mi, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparecen: Por una
parte, los cónyuges señores REINALDO XAVIER
AGÜAGUIÑA QUIROZ, ejecutivo, y YANETH MARÍA MACÍAS
MORA, ejecutiva, ambos por sus propios derechos y
por los de la sociedad conyugal que tienen
formada; y, por otra parte, la señora MARÍA
PAULINA VÁSQUEZ TRONCOSO, soltera, ejecutiva, por
sus propios derechos.- Los comparecientes son
mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes, en virtud de haberme exhibido sus
respectivos documentos de identificación, de
conocer doy fe.- Rier instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura pública a la que
proceden con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta del tenor
siguiente: Señor Notario: En el registro de

1 escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar
2 una de transferencia de participaciones de la
3 compañía PROADIEC CIA. LTDA., al tenor de las
4 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
5 Intervienen en la celebración del presente
6 contrato, por una parte, como cedentes REINALDO
7 XAVIER AGUAGUINA QUIROZ y YANETH MARÍA MACIAS
8 MORA, casados, domiciliados en esta ciudad de
9 Guayaquil; y, por otra, en calidad de cesionaria,
10 la señora MARÍA PAULINA VÁSQUEZ TRONCOSO, soltera,
11 domiciliada en esta ciudad de los ecuatorianos,
12 legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar
13 este contrato, quienes comparecen por sus propios
14 derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía
15 PROADIEC CIA. LTDA., se constituyó mediante
16 escritura pública celebrada ante el notario
17 Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo
18 Falquez Ayala, el veintinueve de noviembre del año
19 dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil
20 del cantón Guayaquil, el once de enero del año dos
21 mil ocho, con un capital social de CUATROCIENTAS
22 PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE NORTEAMERICA cada participación; se constituyó
24 con los socios señores CRISTHIAN FERNANDO ARIAS
25 AROCA, con trescientas sesenta participaciones y
26 REINALDO XAVIER AGUAGUINA QUIROZ, con cuarenta
27 participaciones.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
28 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,



el compareciente señor REINALDO XAVIER AGÜAGUÍÑA QUIROZ, con la autorización expresa de su cónyuge

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

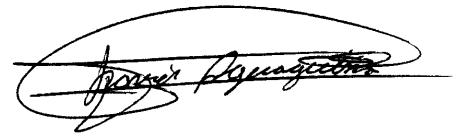
libre y voluntariamente CEDE A FAVOR DE LA SEÑORA
MARÍA PAULINA VÁSQUEZ TRONCOSO, por su valor
nominal, la cantidad de cuarenta participaciones
de UN DÓLAR cada una, de las que posee en la
compañía PROADIEC CIA. LTDA. CUARTA:
ACEPTACIONES.- La señora YANETH MARÍA MACÍAS MORA,
manifiesta su expreso consentimiento para que su
cónyuge, el señor REINALDO XAVIER AGÜAGUÍÑA
QUIROZ, ceda a favor de la señora MARÍA PAULINA
VÁSQUEZ TRONCOSO, las cuarenta participaciones que
posee en la compañía PROADIEC CIA. LTDA.; y,
asimismo, las partes aceptan la transferencia de
las participaciones de acuerdo a lo estipulado en
este contrato, por ser legal y convenir a sus
intereses. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las
partes quedan mutuamente autorizadas para lograr
que, de la presente escritura de cesión, se sienta
razón al margen de la inscripción en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil; así como al margen
de la matriz de la escritura de constitución de la
compañía PROADIEC CIA. LTDA. Agregue, señor
Notario, las formalidades de estilo para el
perfeccionamiento legal del presente instrumento.
firmado) Jaime A. Correa Cano.- Abogado.- Registro
Profesional número seis mil quinientos catorce del
Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la

1 minuta.- En consecuencia los comparecientes se
2 ratifican en el contenido de la minuta inserta,
3 la misma que se eleva a escritura pública para
4 que surta sus correspondientes efectos legales.-
5 Leída esta escritura pública de principio a fin,
6 por mi, el Notario, en alta voz a los otorgantes,
7 éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad
8 de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11



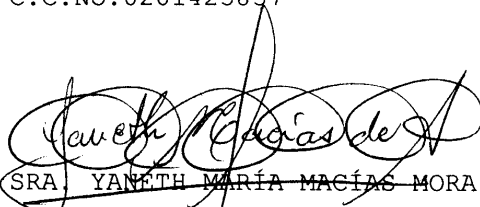
12 SR. REINALDO XAVIER AGÜAGUIÑA QUIROZ

13 C.C.No.0201425857

14

15

16



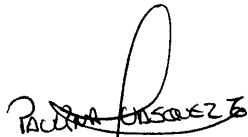
17 SRA. YANETH MARÍA MACÍAS MORA

18 C.C.No.0925248411

19

20

21



22 SRA. MARÍA PAULINA VÁSQUEZ TRONCOSO

23 C.C.No.0924153612

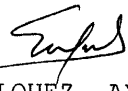
24

25

26

27

28


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PROADIEC CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 22 DE MAYO DEL AÑO 2010.**

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas; el día de hoy, veintidós de mayo del año dos mil diez, siendo las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía PROADIEC Cía. Ltda., situado en las calles José de Antepara número un mil ciento diecisiete, entre las calles Vélez y Luque; se reúnen los socios REINALDO XAVIER AGÜAGUIÑA QUIROZ y CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA; bajo la Presidencia del señor REINALDO XAVIER AGÜAGUIÑA QUIROZ, Presidente de la compañía. Actúa como secretario el gerente de la compañía señor CRISTHIAN FERNANDO ARIAS AROCA.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto: **punto único: APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CUARENTA PARTICIPACIONES DE LOS CONYUGES, SEÑOR REINALDO XAVIER AGÜAGUIÑA QUIROZ Y SEÑORA YANETH MARÍA MACÍAS MORA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA PAULINA VÁSQUEZ TRONCOSO.** El señor Presidente expresa que, por decisión de carácter estrictamente personal los cónyuges, señores: REINALDO XAVIER AGÜAGUIÑA QUIROZ y YANETH MARÍA MACÍAS MORA, libre y voluntariamente han decidido ceder a favor de la señora MARÍA PAULINA VÁSQUEZ TRONCOSO, las cuarenta participaciones que la sociedad conyugal posee en la compañía PROADIEC Cía. Ltda.; decisión que ponen en consideración de la Junta General de socios. La Junta General de socios, unánimemente, resuelve aprobar la cesión de las cuarenta participaciones que hacen los cónyuges REINALDO XAVIER AGÜAGUIÑA QUIROZ y YANETH MARÍA MACÍAS MORA, a favor de la señora MARÍA PAULINA VÁSQUEZ TRONCOSO. Habiéndose agotado el orden del día, el señor Presidente da por concluida la Junta General de socios y concede un receso para que se redacte el acta. Siendo las 17H30, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta; misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente.- Para constancia suscriben el Acta todos los socios presentes.- Reinaldo Xavier Agüaguíña Quiroz.-Cristhian Fernando Arias Aroca.-

CERTIFICACIÓN:

EL Acta de la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía PROADIEC CIA. LTDA., del día 22 de Mayo del año 2010, se realizó en los términos que se encuentran detallados; y que, las firmas y rúbricas que anteceden corresponden a los socios de la Compañía.- Lo Certifico.- Cristhian Fernando Arias Aroca.- SECRETARIO-Gerente de la compañía PROADIEC CIA. LTDA.-

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 PABLO AGUAGUINA MURILLO
 GLORIA JUDITH QUIROZ JIMENEZ
 GUAYQUIL
 28/12/2017
 REN 1313639
 28/12/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020442556-7
 AGUAGUINA QUIROZ REINALDO XAVIER
 BOLIVAR GUARANO ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 OS ENERO 2018
 001- 0000 00028 11
 BOLIVAR / GUAYQUIL
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1975

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 028-0001 028-0001857
 AGUAGUINA QUIROZ REINALDO XAVIER
 BOLIVAR
 PROVINCIA
 CALUMA SAN ANTONIO
 CALUMA SAN ANTONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION / CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 052-115351-2

VASQUEZ TRONCOSO MARIA PAULINA
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION
 08 SEPTIEMBRE 1985
 REGISTRO 001-00107
 GUAYAS / GUAYAS
 CARBO / CONCEPCION 1985

Paula Vasquez



EQUATORIANO
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 BENITO VASQUEZ TRONCOSO
 NIEVE TRONCOSO VASQUEZ
 GUAYAS
 08/09/1985
 DENO 03571

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

194-0086
 NUMERO
 VASQUEZ TRONCOSO MARIA PAULINA

GUAYAS
 PROVINCIA
 URBANITA
 PARROQUIA

GUAYAS
 CANTON
 ZONA

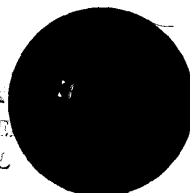
Paula Vasquez



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES REINALDO XAVIER AGUAGUIÑA QUIROZ Y YANETH MARIA MACIAS MORA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA PAULINA VÁSQUEZ TRONCOSO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DE
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 25.190
FECHA DE REPERTORIO: 28/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Julio del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **PROADIEC CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO**, el día 25 de Mayo del 2010, mediante la cual el Sr. **REINALDO XAVIER AGUAGUÑA QUIROZ**, autorizado por su cónyuge **YANETH MARIA MACIAS MORA**, cede y transfiere (40) participaciones, a favor de **MARIA PAULINA VASQUEZ TRONCOSO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **67.440 a 67.449**, Registro Mercantil número **12.585**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **4.023** del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25190



\$ 23.41
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
AGUAGUÑA QUIROZ REINALDO XAVIER	40	VASQUEZ TRONCOSO MARIA PAULINA